

EN LA FECHA SE PÚBLICA EL SIGUIENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO EN LA
PÁGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INFORMA

A los habitantes del Municipio de Manizales de la existencia del presente proceso:

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

RADICADO: 17001-33-39-006-2023-00020-00

DEMANDANTE: AMANDA MUÑOZ DE CARDENAS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES

Solicita el accionante que mediante el ejercicio del medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos se declare que las accionadas vulneras los derechos colectivos contemplados en el artículo 4 de la Ley 472 de 1998 de los habitantes del Municipio de Manizales, por el estado en el que se encuentra la vía principal de la entrada al Bajo Tablazo “desde la carretera hasta el volteadero de busetas” se encuentra en estado de deterioro, presentando fracturas y hundimientos puntuales en la misma, las cuales han ido empeorando con el paso de los años. Por ello, solicita se ordene a la accionada a realizar una reparación total de la malla vial; a través de la reposición total de la loza de concreto y construcción nueva con materiales que aseguren la durabilidad y resistencia de las obras; así como las obras de manejo de agua que resulten necesarias.

Se emite esta publicación para los fines del artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón', written over a horizontal line.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario